



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

USHUAIA, 01 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 15119 – ED 2012 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la reubicación de tres (03) horas cátedra titulares del Espacio Curricular "Tecnología de la Información y la Comunicación" del curso 1° Año 1° División, del Polimodal, Turno Mañana, del Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" de la ciudad de Río Grande, de la docente María Paula SEBECA, D.N.I. N° 27.195.064.

Que la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria Sede Río Grande ha emitido el Dictamen N° 111/12, en el cual dictamina que corresponde la reubicación en tres (03) horas cátedra titulares, del Espacio Curricular "Tecnología de la Información y la Comunicación" del curso 1° Año División "A", del Polimodal, Turno Vespertino, del mencionado establecimiento, y el cual por economía procesal pasa a formar parte del presente considerando.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reubicar a la docente María Paula SEBECA, D.N.I. N° 27.195.064.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja a la docente María Paula SEBECA, D.N.I. N° 27.195.064, a partir del día siguiente de la notificación de la presente, en tres (03) horas cátedra titulares del Espacio Curricular "Tecnología de la Información y la Comunicación" del curso 1° Año 1° División, del Polimodal, Turno Mañana, del Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 3°.- Dar de alta a la docente María Paula SEBECA, D.N.I. N° 27.195.064, a partir del día siguiente de la notificación de la presente, en tres (03) horas cátedra titulares, del Espacio Curricular "Tecnología de la Información y la Comunicación" del curso 1° Año División "A", del Polimodal, Turno Vespertino, del Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia de la presente y del Dictamen N° 111/12 de la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria Sede Río Grande.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**3116**

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/12.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A. <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
L.C. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación